

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 14 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada y Autorización Administrativa de la instalación eléctrica del expediente que se cita. (PP. 3134/2021).*

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada; se somete al trámite de información pública la petición de Autorización Ambiental Unificada y Autorización Administrativa Previa correspondiente a la instalación eléctrica Expte. 13.903AT, AAU-GR-005-21, E-4405, que a continuación se indica:

Peticionario: Energía Eólica Barranco del Agua, S.L., con domicilio en Granada, calle Marqués de Mondéjar, 20, bajo, C.P. 18005 y CIF: B19636877.

Emplazamiento: Términos municipales de Albuñuelas, Villamena, Padul, Alhendín y Escúzar (Granada).

Características: Parque Eólico Barranco del Agua I y línea de Evacuación de 30 kV.

El parque eólico Barranco del Agua I de 27 MW de potencia está formado por 11 aerogeneradores de 2,5 MW, uno de ellos autolimitado a 2 MW, y sus correspondientes centros de transformación de interior (0,69/30 kV) y una potencia de 2750 kVA, 3 líneas de interconexión de 30 kV entre aerogeneradores de unos 5.667 m de longitud total estimada, Red de tierras interior del parque y Centro de Seccionamiento y Control del Parque de 30 kV. El aerogenerador instalado es el modelo Vensys/Goldwind 121/2500 (GW 2,5 MW) con rotor de diámetro 121 m, en el que la turbina y la góndola están montadas en la parte superior de una torre tubular de acero de 90 metros de altura.

La línea eléctrica evacuación de 30 kV tendrá una longitud aproximada de 12.820 metros. Su trazado parte del Centro de Seccionamiento situado en las proximidades del parque eólico «Barranco del Agua I» y discurre en dirección NO atravesando los municipios de Albuñuelas, Padul, Alhendín y Escúzar, hasta la Subestación Colectora que comparte con el parque eólico «Barranco del Agua II» situada en el Cerro de Parapanda de Escúzar. Será mayoritariamente aérea (12.780 m aproximadamente), con dos tramos en subterráneo: el que la conectará al C.S. del parque eólico y el que la unirá con la barra MT, de la futura subestación «Barranco del Agua», de 20 m aprox. cada uno.

Presupuesto: 28.524.534,78 €.

Finalidad: Producción de energía de origen eólico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el portal de la transparencia LinkPúblico:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos>

o para aquellos no obligados a relacionarse electrónicamente con la administración en esta Delegación, sita en C/ Joaquina Egüaras, 2, previa cita en el teléfono 955 063 910 o en el email: [buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, más 20 días para presentar alegaciones a las cafecciones a vías pecuarias Vereda del Ramal de Albuñuelas, Realenga Vereda de Albuñuelas, Cordel del Camino Itrabeño y Cañada Real de Granada a Almuñécar, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de octubre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

00200731